

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 484-06-2014-MPT

Talara, 19 de Junio del dos mil catorce-----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado sustituido por el Artículo 194 mediante Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 483-06-2014-MPT de fecha 19.06.2014 SE DEJA SIN EFECTO a partir del 20.06.2014 la Resolución de Alcaldía N° 576-8-2013-MPT de fecha 26.08.2013, que dispuso designar al Abog. JOSE GUILLERMO PANTA URBINA, en el cargo de confianza de PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL;
- Que, de conformidad al numeral 17) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente Designar en el cargo de confianza de PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL a la Abog. MARNY MARILYN OLIVOS ZAPATA;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE

Artículo 1: DESIGNAR, a partir del 20.06.2014 a la Abog. **MARNY MARILYN OLIVOS ZAPATA**, en el cargo de confianza de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL**, quien percibirá como remuneración mensual equivalente al nivel remunerativo F-5.

Artículo 2: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----

ABOG. SANTOS R. DEDIOS B. DE TRAUCO
SECRETARIA GENERAL



ARQ. JACINTO TIMANA GALECIO
ALCALDE PROVINCIAL



Cc.
Interesado
GM
URRH (2)
PPM
OPP
OAF
UTIC
Archivo
SRHCH/Iva.